

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
15 DE MARZO DE 2.021**

N° 5/21



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
15/3/2021	325/21	Artículo 1°.- INCREMENTAR a partir del 1 de marzo de 2.021 los Contratos de Becas celebrados en el marco del Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando en un 20.64% (veinte punto sesenta y cuatro por ciento).
15/3/2021	324/21	Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de marzo de 2.021 para el personal que reviste en la Planta Permanente y Temporaria en los Grupos, Tramos y Categorías que a continuación se indican los Sueldos Básicos que en cada caso se mencionan:
15/3/2021	323/21	ARTICULO 1°: PRORROGASE , por el termino de tres (3) meses, el contrato vigente con la firma NIXON NET S.R.L. relacionado con el servicio de mantenimiento del sistema de video vigilancia urbana y sistemas conexos - Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con la documentación obrante en el expediente de referencia.
15/3/2021	322/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente María Florencia VAUCHER – M.I. N°: 33.689.487, con un régimen horario de treinta horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 16.577,92 - (pesos dieciséis mil quinientos setenta y siete con noventa y dos centavos), quien cumplirá funciones como Personal de Mantenimiento, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.-
15/3/2021	321/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente María Celeste GARANZINE – M.I. N°: 35.426.028, con un régimen horario de seis horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 9.672,48 - (pesos nueve mil seiscientos setenta y dos con cuarenta y ocho centavos), quien cumplirá funciones como Profesora de Patin, en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.-

15/3/2021	320/21319/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Camila Sofia TURTURRO – M.I. N°: 43.052.126, con un régimen horario de catorce horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 22.559,12 - (pesos veintidós mil quinientos cincuenta y nueve con doce centavos), quien cumplirá funciones como Profesora de Patín, en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.-
15/3/2021	318/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Marcela Alejandra PERAFAN – M.I. N°: 20.054.120, con un régimen horario de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 24.868,08 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y ocho con ocho centavos), quien cumplirá funciones como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.-
15/3/2021	317/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Danta Julian LOPEZ LOPEZ – M.I. N°: 34.000.195, con un régimen horario de veinticinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 38.266,87 - (pesos treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis con ochenta y siete centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar Sanitario, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.-
15/3/2021	316/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Lucas Ezequiel Antonio CASTILLO – M.I. N°: 37.345.095, con un régimen horario de once horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 17.732,88 - (pesos diecisiete mil setecientos treinta y dos con ochenta y ocho centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Educación Física, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.-
15/3/2021	315/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Cristina Brian CLEOPE – M.I. N°: 40.997.640, con un régimen horario de diez horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 16.120,80 - (pesos dieciséis mil ciento veinte con ochenta centavos), quien cumplirá funciones como Profesor de Colonia y Futbol, en el Polideportivo N° 1, 5 y 8, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.-
15/3/2021	314/21	Artículo 1°. MODIFICAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2.021 dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes, los que a continuación se detallan:
15/3/2021	313/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos del personal destajista de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 10, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes

15/3/2021	312/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos del personal destajista de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes
15/3/2021	311/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos del personal destajista de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes
15/3/2021	310/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos del personal destajista de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes
15/3/2021	309/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos del personal destajista de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 4, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes
15/3/2021	308/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos del personal destajista de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes
15/3/2021	307/21	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista al agente Municipal Federico Horacio D' ANGELO – Legajo Personal N° 10152 quien seguirá prestando funciones en la Subsecretaría de Deportes, a partir del 15 de febrero de 2.021 y hasta el 31 de diciembre de 2.021, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes:
15/3/2021	306/21	Artículo 1°.- COMUNIQUESE al agente Municipal Santiago Jorge MORTOLA – Legajo Personal N° 9345 que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 28 de febrero de 2.021:
15/3/2021	305/21	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de marzo de 2.021 y hasta el 31 de mayo de 2.021, dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:
15/3/2021	304/21	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de marzo de 2.021 y hasta el 31 de marzo de 2.021, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública:
15/3/2021	303/21	Artículo 1°.- COMUNICAR al agente Juan Gabriel MARTINEZ – Legajo Personal N° 8187- M.I. N° 32.782.921 que no se renovará su contrato Destajista cuyo vencimiento opera con fecha 28 de febrero de 2.021 por no cumplir con las expectativas laborales esperadas:
10/3/2021	298//21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor VIVIANI, THIAGO EMIR - M.I.N° 42.879.804 Legajo Personal N° 19.019 - Becario - quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaría de Modernización; a partir del día 25 de febrero de 2.021.
10/3/2021	297/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal DISCENZA, MATIAS IGNACIO - M.I. N° 39.351.726- Legajo Personal N° 9330 - Destajista - a partir del día 1 de marzo de 2.021, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización.

10/3/2021	296/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal FLORES, MAXIMILIANO JAVIER - M.I. N° 36.560.901 - Legajo Personal N° 7166 - Destajista - a partir del día 1 de marzo de 2.021, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernizacion.
10/3/2021	295/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal CALDERON, EZEQUIEL DOMINGO - M.I. N° 35.352.353 - Legajo Personal N° 9996 - Destajista - quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Publica, Desarrollo Humano y Politicas Ambientales, a partir del día 8 de febrero de 2021.
10/3/2021	294/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MARESCA, JUAN IGNACIO M.I. N° 36.785.103 - Legajo Personal N° 22591 - Destajista - a partir del día 26 de febrero de 2021, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 1 dependiente de la Secretaria de Deporte.
10/3/2021	293/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal JUCHANI MAMANI, ZULMA ROMINA M.I. N° 36.312.691 - Legajo Personal N° 9766 - Destajista - a partir del día 1 de marzo de 2021, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 6 dependiente de la Secretaria de Deporte.
10/3/2021	292/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal INK ELIAS YAMIL BEN- M.I. N° 36.947.576 - Legajo Personal N° 7971 - Destajista - a partir del día 1 de marzo de 2021, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernizacion.
10/3/2021	291/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal BATTISTON, EZEQUIEL ALEJANDRO M.I. N° 29.489.844 - Legajo Personal N° 9227 - Destajista - a partir del día 1 de marzo de 2.021, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria de Deporte.
9/3/2021	289/21	Artículo 1°: ACEPTAR la renuncia, Lic. Carlos Fernando Tinant - M.I. N° 24.216.228 – Legajo Personal N° 8.121 - Grupo A – Tramo 3 - Planta Permanente (sin estabilidad) con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, elevando su renuncia, a partir del día 26 de febrero de 2.021, agradeciendo los servicios prestados en la Administración Municipal de San Fernando.
9/3/2021	288/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como personal destajista del agente Juan Gabriel CORIA – M.I. N° 39.594.253 – fuera dictado por Decreto Municipal N° 1836/20, de fecha 30 de diciembre de 2.020; por haber informado el mismo que no tomará el puesto asignado.
9/3/2021	287/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el contrato de beca otorgada a: Dalma Ramirez – M.I. N° 37.472.497, Roció Ayelen Martínez – M.I. N° 39.488.971, Brenda Camila Maidana – M.I. N° 38.405.267, Santiago Agustín Szraka – M.I. N° 40.3657.564, Hernán Oscar González – M.I. N° 38.147.029 y Giuliana Soledad – M.I. N° 39.345.783, Mendoza, mediante Decreto Municipal N° 75/21, de fecha 20 de enero de 2.021; por no haber tomado el puesto asignado.
9/3/2021	286/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el contrato de beca otorgada a: Matias Alejandro AVALOS – M.I. N° 40.125.475 – Camila Abril PACHECO – M.I. N° 44.173.426 Y Rodrigo Ignacio BARNE PARDO – M.I. N° 42.346.175, mediante Decreto Municipal N° 58/21, de fecha 15 de enero de 2.021; por no haber tomado el puesto asignado.

9/3/2021	285/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal CONTRERAS, JAVIER ARGENTINO – M.I.Nº 11.770.356 – Legajo Personal Nº 4570 - Grupo C– Tramo 2- Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de marzo de 2021 quien prestara funciones en la Dirección General Asistencia Directa y Abordaje Territorial, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.
9/3/2021	284/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal ARROYO, MARIA ELENA – M.I.Nº 10.464.609 – Legajo Personal Nº 4581 - Grupo C– Tramo 1- Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de marzo de 2021 quien prestara funciones en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
9/3/2021	283/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el Contrato de Beca correspondiente al Sr. Francos AGUILERA – Legajo Nº 19.316 que prestaba funciones en el Programa de Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San fernando dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, por reiteradas inasistencias, a partir de su notificación.
9/3/2021	282/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como personal destajista del agente Marcelo Gabriel PONCE – M.I. Nº 32.234.108 que fuera dictado por Decreto Municipal Nº 1/21, de fecha 4 de enero de 2.021; por haber informado el mismo que no tomará el puesto asignado.
9/3/2021	281/21	Artículo 1.- OTORGAR una bonificación por función mensual del 15% (quince por ciento), de su haber básico mensual, a los agentes Municipales que a continuación se detallan y quienes cumplen funciones de simple jornada en ambos turnos en los Jardines Maternales Municipales de San Fernando, a partir del 1 de marzo de 2.021 hasta el 31 de Diciembre de 2.021.-.
9/3/2021	280/21	Artículo 1.- OTORGAR un adicional por destajo del 15% (quince por ciento) a los agentes Municipales que a continuación se detallan y quienes cumplen funciones en Jardines Maternales Municipales en cuanto a la dinámica de las instituciones siendo que los mismos pasarán a trabajar en la modalidad de jornada simple en ambos turnos a partir 1 de marzo de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.021:
9/3/2021	279/21	Artículo 1°, MODIFICAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2.021 dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes, los que a continuación se detallan:
9/3/2021	278/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente Municipal María Julieta LUNA - Legajo Personal Nº 9.665 – M.I. Nº 38.847.006, quien se desempeña como docente en el Centro de Educación Integral Municipal Nº 2, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, pasando a percibir un monto total de \$ 17.240,66 - (pesos diecisiete mil doscientos cuarenta con sesenta y seis centavos) a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, dependiente de la Sub-Secretaria de Educación – Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.

9/3/2021	277/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente Municipal Melina Beatriz DIAZ ARRIOLA - Legajo Personal N° 8000 – M.I. N° 93.014.861, quien se desempeña como docente en el Centro de Educación Integral Municipal N° 1, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, pasando a percibir un monto total de \$ 17.240,66 - (pesos diecisiete mil doscientos cuarenta con sesenta y seis centavos) a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, dependiente de la Sub-Secretaría de Educación – Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.
9/3/2021	276/21	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a la Sra. Florencia COSTAGLI – M.I. N° 24.270.756 – a partir del 8 de febrero de 2.021 hasta el 30 de junio de 2.021, quien se desempeñará como Coordinadora en la Subsecretaría de Educación e Integración Social, por un monto mensual de \$ 68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil) con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales; dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.-
9/3/2021	275/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Karina Valeria ROSSI - M.I. N° 29.317.359, percibiendo un destajo mensual de \$ 38.789,32 - (pesos treinta y ocho mil setecientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos), cumpliendo un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco horas semanales), para desempeñar funciones como Docente en el Centro Educativo Integral N° 1, dependiente de la Sub-Secretaría de Educación – Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir de su fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.021.
9/3/2021	274/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Marianela Isabel FERNANDEZ - M.I. N° 30.696.255, percibiendo un destajo mensual de \$ 38.789,32 - (pesos treinta y ocho mil setecientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos), cumpliendo un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco horas semanales), para desempeñar funciones como Docente en el Centro Educativo Integral N° 1, dependiente de la Sub-Secretaría de Educación – Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir de su fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.021.
9/3/2021	273/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente María Laura DUARTE TRIADOR – M.I. N° 35.982.374, con una remuneración mensual de \$ 38.789,32 - (pesos treinta y ocho mil setecientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de mayo de 2.021, prestando funciones de administrativa en la Subsecretaría de Educación e Integración Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.
9/3/2021	272/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal COLOMBATTO, JUAN JOSE – M.I.N° 12.370.688 – Legajo Personal N° 3310 – Categoría 98 - Planta Permanente sin estabilidad, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de marzo de 2021, quien prestara funciones en el Honorable Concejo Deliberante.

8/3/2021	271/21	Artículo 1°: ADJUDICAR el "MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN VARIOS SECTORES DEL PARTIDO"; a la firma SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de \$2.981.800.- (Dos millones novecientos ochenta y un mil ochocientos pesos); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2021-M-1305.
5/3/2021	270/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CARGA DE OXXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL"; a la firma OXXIGENO S.A. por un monto de hasta \$3.000.000.- (Tres millones de pesos); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2021-M-218
3/3/2021	268/21	Artículo1°: APROBAR la ejecución de los adicionales de la obra PUESTA EN VALOR SECUNDARIA N° 1por un monto total de\$ 4.502.235,02 (pesos cuatro millones quinientos dos mil doscientos treinta y cinco con 02/100),a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDAque corresponde al contrato celebrado el 28 de diciembre de 2.020,en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 60/2020, obrante en el expediente N° 2.020-M-4.946,extendiendo el plazo de obra por 15 días.
3/3/2021	267/21	ARTICULO1°: APROBAR la ampliación de plazo de obra REPARACION DE NICHOS DEL CEMENTERIO- Municipalidad de San Fernandohasta el 19 de abril de 2.021.
3/3/2021	266/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Hernán Exequiel ALMEIDA – M.I. N° 36.470.135, con un destajo mensual de \$ 33.831,97 - (pesos treinta y tres mil ochocientos treinta y uno con noventa y siete centavos), con un régimen laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021, quien cumplirá funciones de inspector en la Dirección General de Control del Espacio Público y Orden Urbano en el ámbito de la Secretaría de Gobierno.
3/3/2021	265/21	Artículo 1°.- DESIGNAR Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Municipal N° 6.463/1.997, la Dirección General de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente. Artículo 2°. DEROGAR el Decreto Municipal 44/2.020 de fecha 13 de enero de 2.020 y toda norma que se contraponga al presente Decreto.
3/3/2021	264/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan, con un destajo mensual de \$ 33.831,97 - (pesos treinta y tres ochocientos treinta y uno con noventa y siete centavos), con un régimen laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, quien cumplirá funciones de inspector en la Dirección General de Control del Espacio Público y Orden Urbano en el ámbito de la Secretaría de Gobierno:
3/3/2021	263/21	Artículo 1°.- DESIGNAR a Rodrigo Agustín RIVOLTA - M.I.N° 42.649.537 -, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 29.309,80 (pesos veintinueve mil trescientos nueve con 80/100), tareas administrativas en el Área de Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021:

3/3/2021	262/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE MALLAS DEL 6 PARA CUADRILLAS DE ALBAÑILERIA Y CUADRILLA DE VEREDAS"; a la firma HIERROTUDO SOCIEDAD ANONIMA por un monto de \$1.942.066.- (Un millón novecientos cuarenta y dos mil sesenta y seis pesos); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2021-M-84.																														
1/3/2021	261/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la "CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO SAN JORGE"; a la firma METALURGICA ITARMET S.R.L. por un monto de \$3.509.730.- (Tres millones quinientos nueve mil setecientos treinta pesos); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2021-M-856.																														
1/3/2021	260/21	ARTICULO 1°: PRORROGASE, por el termino de dos (2) meses, el contrato vigente con la firma G.M.S. S.A. relacionado con el Servicio de Mantenimiento del sistema de video de seguridad urbana - Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con la documentación obrante en el expediente de referencia.																														
1/3/2021	259/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE KIT SANITARIO Y DE LIMPIEZA PARA ESCUELAS"; a la firma IMPORTACIONES NORCOMEX S.R.L. por un monto de \$2.059.608,84 (Dos millones cincuenta y nueve mil seiscientos ocho pesos con 84/100); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2021-M-1046.																														
25/2/2021	257/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE INSUMOS PARA HOSPITAL MUNICIPAL a las firmas PROPATO HNOS S.A.I.C. por un monto total de \$ 693.059,32.- (pesos seiscientos noventa y tres mil cincuenta y nueve con 32/100), PRESTACION SALUD S.R.L. por un monto total de \$ 3.681.040,19.- (pesos tres millones seiscientos ochenta y un mil cuarenta con 19/100), IMÁGENES PILAR S.A. por un monto total de \$ 2.479.590,00.- (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos noventa pesos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4840/2020.																														
25/2/2021	256/21	ARTICULO 1°: OTORGAR en calidad de subsidio, a las instituciones detalladas en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, la suma de \$90.000,00 - (pesos noventa mil), destinados a realizar el pago de servicios públicos, compra de materiales (pintura, pinceles, rodillos y otros elementos para la construcción) adquisición de equipamiento y/o mobiliario para la institución, elementos didácticos para el dictado de talleres culturales.																														
25/2/2021	255/21	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>110</td> <td>5.1.7.0</td> <td>TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 2.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>110</td> <td>3.3.1.0</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES</td> <td>\$ 500.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>110</td> <td>3.3.3.0</td> <td>MANTENIMIENTO, REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 2.700.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110101000	18.01.00	110	5.1.7.0	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 2.000.000,00.-	1110101000	18.01.00	110	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 500.000,00.-	1110101000	18.01.00	110	3.3.3.0	MANTENIMIENTO, REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 200.000,00.-	TOTAL					\$ 2.700.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																											
1110101000	18.01.00	110	5.1.7.0	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 2.000.000,00.-																											
1110101000	18.01.00	110	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 500.000,00.-																											
1110101000	18.01.00	110	3.3.3.0	MANTENIMIENTO, REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 200.000,00.-																											
TOTAL					\$ 2.700.000,00.-																											

24/2/2021	254/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE RESIDUOS NEGRA CON LOGO a la firma NOVAR – PLAST S.R.L. por un monto total de \$ 4.560.000,00.- (cuatro millones quinientos sesenta mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 108/2021.
24/2/2021	253/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal PONCE, MARCOS MIGUEL - M.I. N° 30.611.026 - Legajo Personal N° 8447- Destajista - a partir del día 8 de marzo de 2.021, quien prestara servicios en la Secretaria de Desarrollo Social, Educacion y Medio Ambiente.
24/2/2021	252/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal GUERREROS, PEDRO DALMACIO - M.I. N° 18.559.272 - Legajo Personal N° 9.606 - Destajista - a partir del día 19 de febrero de 2.021, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Publicos.
24/2/2021	251/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ESQUIVEL, EMILIANO JAVIER - M.I. N° 33.702.019 - Legajo Personal N° 5969 - Destajista - a partir del día 22 de febrero de 2.021, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Publicos.
24/2/2021	250/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal CLEMENTE, JUAN PABLO - M.I. N° 35.098.254 - Legajo Personal N° 6380 - Destajista - a partir del día 19 de febrero de 2.021, quien prestara servicios como operador de radio, en el Area de Emergencias Medicas San Fernando Salud, dependiente de la Secretaria de Salud Publica, Desarrollo Humano y Politicas Ambientales.
24/2/2021	249/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal CAMINOS, RODRIGO NELSON M.I. N° 36.513.075 - Legajo Personal N° 9331 - Destajista - a partir del día 28 de febrero de 2.021, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaria de Deporte.
24/2/2021	248/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal QUINTERO, JUAN MARTIN M.I. N° 34.985.298 - Legajo Personal N° 5743 – Grupo D Tramo 1 de 45 horas semanales, de la Planta Temporaria - a partir del día 19 de febrero de 2.021, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Publicos.
24/2/2021	247/21	Artículo1°: ADJUDICAR a la firma ILUBAIRES S.A. la OBRA READECUACIÓN DEL ADOQUINADO PUBLICO - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 22.934.066,56 (pesos veintidós millones novecientos treinta y cuatro mil sesenta y seis con 56/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 31/2.019, obrante en el expediente N° 2.019-M-2.598.
24/2/2021	246/21	Artículo 1°: CREAR la SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE GESTION DE SALUD, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ORDENANZA N° 12891/20

ARTICULO 1°.- Autorízase la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 15.600.000).

ARTICULO 2°.- La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

30/12/2020

1833/20

- a) **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** suma de pesos QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$15.600.000)
- b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 31 de diciembre de 2020.
- c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** DIECIOCHO (18) MESES, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$866.666,66), desde el mes de enero de 2021 hasta el mes de junio de 2022.
- d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTÍA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.